



RESOLUCIÓN N.º **0092** DE 2021  
Enero 27

Por la cual se ordena el pago de reconocimiento económico en el marco de actividades de investigación, a una joven profesional investigadora con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento RC N° 759- 2016, celebrado entre COLCIENCIAS (Hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de Rectoría N° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander participó en la Convocatoria de COLCIENCIAS (hoy MINCIENCIAS) N° 744 de 2016, cuyo objeto es “Generar estrategias que promuevan acciones dirigidas a mitigar el riesgo de ocurrencia y reducción de carga de la enfermedad, a través de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de alto impacto”.
- d. Que producto de la Convocatoria N° 744 de 2016, la Resolución N° 1008 del 28 de septiembre de 2016 por la cual se publicó el banco definitivo de elegibles; el 12 de diciembre de 2016 se suscribió el Contrato de Financiamiento RC N° 759 de 2016, entre COLCIENCIAS (Hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se financia el proyecto de investigación titulado: “Toxicocinética y Toxicodinámica del Mercurio: una aproximación genética”, con Código 110274455577, con Centro de Imputación Presupuestal N° 8737.
- e. Que en virtud de la vigencia del Contrato RC N° 759 de 2016, suscrito entre COLCIENCIAS (Hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 2021001476, para el pago de reconocimiento económico para la joven profesional investigadora vinculada al proyecto de investigación con Centro de Imputación Presupuestal N° 8737.
- f. Que la doctora Luz Helena Sánchez Rodríguez, directora del Proyecto de Investigación con CIP N° 8737 solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de reconocimiento económico a Paula Andrea Monsalve Agudelo, como joven profesional investigadora vinculada al proyecto, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento RC N° 759 de 2016 suscrito entre COLCIENCIAS (hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que a través del artículo 8° de la Resolución N° 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación, el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N.º **0092** DE 2021  
Enero 27

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el pago de reconocimiento económico en el marco de actividades de investigación, a una joven profesional investigadora con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento RC N° 759-2016, celebrado entre COLCIENCIAS (Hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al fondo N° 8737, tal como se detalla a continuación:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	VALOR TOTAL RECONOCIMIENTO	CÓDIGO PROYECTO	CDP	ENTIDAD FINANCIADORA	CONTRATO
1.098.801.461	Paula Andrea Monsalve Agudelo.	\$3.695.000	8737	2021001476	Colciencias (Hoy MINCIENCIAS)	Contrato de Financiamiento RC N° 759 de 2016


ARTÍCULO 2º. El reconocimiento económico se otorgará dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 25 de marzo de 2021, en el monto previsto en el artículo anterior, los cuales se realizarán previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión –VIE- del Director Técnico – Investigador principal - designado por la UIS para el proyecto de investigación titulado “*Toxicocinetica y Toxicodinamica del Mercurio: una aproximación genética*” Código 110274455577, con Centro de Imputación Presupuestal N° 8737, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3º. Para hacer efectivo el apoyo económico contemplado en el artículo 1º de la presente Resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, la joven profesional investigadora deberá tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. La joven profesional investigadora, durante el período en que recibe el reconocimiento económico deberá certificar que se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado por el artículo 7º del Decreto 055 de 2012 o amparada por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2021.

  
DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN